ANUNCIO de 8 de mayo de 2015 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2015081764)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 8 de mayo de 2015. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0054-BA/14	D. ADRIAN MUNTEANU	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0126-BA/14	D. ALBERTO MAIRE BLAZQUEZ	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0133-BA/14	D.JOSE MANUEL MORA BENGOA	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0148-BA/14	D.ANTONIO MANUEL VENTURA ROYO	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0212-BA/14	D.MARIU IONUT DRAGAN	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0213-BA/14	D.ION PUIU TRANCA	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0278-BA/14	D.YONATAN CABEZAS MALAVE	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€
0307-BA/14	D.ION CASIAN CRISTIAN CASIAN	Art. 102.f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	60,00€

• • •